

PEDIDO DE SERVICIO Nº

000013

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : 2412953 MEJ-AMPLIAC SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABOS A NIVEL PREGRADO-FAC DE PESQUERIA-
 Entregar a Sr(a) : LEZAMA ROMERO ERWIN IBRAIM
 Fecha : 17/01/2025
 Actividad Operativa : C0638 2412953 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE
 Motivo : 13.521.00.08
 SERVICIO DE IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0015	22	048	0010	0066	2412953	4000040

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor \$/.	Unidad Medida
071100384385	SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS	2.6.2.2.2.5		SERVICIO



Erwin I. Lezama Romero
 e - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Solicitante



[Handwritten Signature]

Firma Autorizada

ING. JESUS GIORDANO SALAZAR ALBINO
 Director General de Administración



RESIDENTE DE CASA - UNALM

PASEA BASE EL HUYTALLA ALVARES
 REG. CIVIL
 REG. CH. 180603

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

FECHA: 26/09/25

PASE A:

AREA DE SERVICIOS

AREA DE

AREA DE

AREA DE

AREA DE

AREA DE PATRULLAJO

OTROS

Joseph

FIRMA *[Signature]*

[Handwritten Signature]
 ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
 ARQUITECTO
 CAP. 17249

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 15 SET. 2025
RECIBIDO
 FIRMA: REG.:
 HORA:

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
 UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
 23 SEP. 2025
RECIBIDO
 FIRMA: HORA: 09:46

7262



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente contratación del SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS permite garantizar la seguridad de las personas y proteger los bienes e infraestructura mediante la detección temprana de incendios, alertando a los ocupantes para una evacuación segura y notificando a los servicios de emergencia, minimizando así los daños y cumpliendo con la normativa vigente de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2412953.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Garantizar la seguridad de las personas y proteger los bienes e infraestructura mediante la detección temprana de incendios, alertando a los ocupantes para una evacuación segura y notificando a los servicios de emergencia, minimizando así los daños y cumpliendo con la normativa vigente de la obra.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
2. UNIDAD ORGANIZACIONAL	13.521.00.08		
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	4000040: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA		
PERSONAL DE CONTACTO	María Elena Amelia Alva Fuertes – Ing. Paola Isabel Huaytalla Alvares		
CORREO ELECTRÓNICO	obralabspesque2@gmail.com	CELULAR	947113748

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. ACTIVIDADES	<p>El SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS consiste en:</p> <p>El presente servicio consiste en la adquisición de estos equipos, incluye instalación, configuración y puesta en marcha de los mismos.</p>

RESIDENTE DE OBRAS CIVILES

ING. ANTONIO HERNANDEZ GAMONAL

ARQUITECTO

CAP. 17249

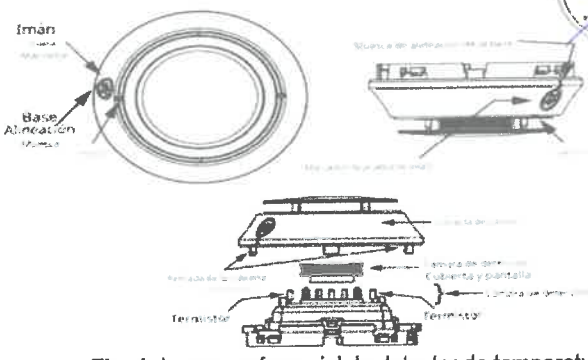


ANTONIO HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>1.1 Alcance del trabajo: El proveedor seleccionado será responsable de ejecutar todas las actividades necesarias para la Implementación del Sistema de Alarma Contra incendios.</p> <p>1.2 Actividades del Prestador del servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalación de Sensores de humo - Instalación de Sensores de Temperatura - Instalación de estación manual - Instalación de Sirena estroboscópica contra incendio - Configuración de Equipos de Detección - Entrega Final: La entrega final del servicio consta de las pruebas de operatividad y puesta en marcha del Sistema de Alarma contra incendios. <p>1.3. Consideraciones generales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Movilización de Equipos y Maquinarias: El prestador del servicio será responsable de la movilización de todos los equipos y maquinarias necesarios para la ejecución del trabajo. - Mano de Obra: El proveedor es el responsable de la mano de obra para la ejecución de las actividades durante el proceso de elaboración del pavimento flexible. - EPP: El prestador del servicio deberá asegurar que todos los trabajadores utilicen el equipo de protección personal (EPP) adecuado, conforme a las normativas de seguridad y salud en el trabajo vigentes.
<p>MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)</p>	<p>El servicio incluirá el suministro de algunos equipos, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 04 Detector de Temperatura convencional Características: • Los LED del sensor pueden funcionar de tres maneras: encendidos, apagados y parpadeando, pueden configurarse en rojo, verde o ámbar. Esto se controla mediante el panel. • La salida remota puede sincronizarse con el funcionamiento del LED o controlarse independientemente de los LED. • Los dispositivos son direccionables hasta 159 direcciones. • Interruptores de dirección rotativos.  <p>Fig. 1. Imagen referencial de detector de temperatura</p>



RESIDENTE DE OBRA
PAU
RUS. 011 1001

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



ANEXO N° 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

21 Detector de Humo convencional

Características:

- Los LED del sensor pueden funcionar de tres maneras: encendidos, apagados y parpadeando...
La salida remota puede sincronizarse con el funcionamiento del LED...
Los dispositivos son direccionables hasta 159 direcciones.
Interruptores de dirección rotativos.

Especificaciones técnicas

Table with 2 columns: Specification Name and Value. Includes: Rango de voltaje de funcionamiento (15 a 32 VCC), Corriente de funcionamiento a 24 VCC (200 uA), Corriente de alarma máxima (2 mA), Corriente máxima (4,5 mA), Rango de humedad de funcionamiento (10% a 93%), Rango de temperatura de funcionamiento (32°F a 115°F), Velocidad del aire (0 a 4000 pies/min), Altura (2,0"), Diámetro (6,2").



Fig. 2. Imagen referencial de detector de humo

02 Estación Manual direccionable de activación

Características:

- Tiene luz LED bicolor incorporado, que es visible a través del mango...
El mango se bloquea en la posición hacia abajo y la palabra "ACTIVADO" aparece...
Diseño suave de doble acción
Incluye texto en braille en el mango...
Carcasa, puerta y mango de material de policarbonato



RESIDENTE DE TIERRA - UNALM
PAUL TORRES
INGENIERO EN SISTEMAS DE AGUAS

ANTONY HERNANDEZ CAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



Especificaciones técnicas

- Peso de envío: 9.6 oz. (272.15 g)
- Voltaje de funcionamiento normal: 24 VCC.
- Voltaje máximo del bucle SLC: 28.0 VCC.
- Corriente máxima de espera del SLC: 375 μ A.
- Corriente máxima de alarma del SLC: 5 mA.
- Rango de temperatura: 32 °F a 120 °F (0 °C a 49 °C)
- Humedad relativa: 10% a 93% (sin condensación)
- Para uso en interiores en un lugar seco



Fig. 3. Imagen referencial de la estación Manual

• 02 Sirena estroboscópica contra incendio

Características:

- La placa de montaje, incluida, es compatible con una amplia variedad de tamaños de cajas de instalación
- Tres valores de intensidad lumínica seleccionables en campo: 15 cd, 75 cd y 115 cd.
- Diales rotatorios para configuración de candejas y sonidos.
- Circuito de sincronismo incorporado, que mantiene los estroboscopios sincronizados por hasta 30 minutos.
- Estroboscopios listados UL 1638; bocinas listadas UL 464.
- La configuración de sonido en la bocina con estroboscopio incluye volumen alto, volumen bajo, tono continuo o tono temporal 3.
- Placa adaptadora que permite montar la mini bocina sobre una amplia variedad de cajas de instalación y le da una vista estética similar a la del resto de los productos de la línea.
- Tiene las siguientes opciones: volumen alto, volumen bajo, tono continuo y tono temporal 3. La mini bocina, tiene tono continuo y una sola opción de volumen.
- Entre los accesorios se incluye un aro que permite montar el dispositivo sobre cielo raso. Simplemente se instala el aro sobre el dispositivo cuadrado, para obtener un perfecto montaje en cielo raso.

RESIDENCIO DE OBRAS UNALM
FACULTAD DE INGENIERIA AGRICOLA
CARRERA DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE RIEGO
REG. CIP. 14803



ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

• También está disponible una placa adaptadora para la mini bocina. Esta encaja en una amplia variedad de cajas de instalación y tiene la estética de toda la línea de productos.

Especificaciones Físicas/Eléctricas	
Temperatura Estándar de Operación	0°C a 40°C (32°F a 100°F)
Rango de Humedad Relativa Ambiente	10 a 93% no condensable
Frecuencia de Destello	1 destello por segundo
Voltaje Nominal	Regulado 24 VCD/ROC ¹ o regulado 12 VCD/ROC
Rango de Voltaje de Operación	16 a 33 V (24 V nominales); 8 a 17.5 V (12 V nominales)
Terminales de Conexión	14 a 18 AWG (0.80 mm ² a 2.00 mm ²)
Dimensiones de Estroboscopio y Bocina/Estroboscopio (incluyendo lente)	131 mm x 127 mm x 38 mm (5.15" Alto x 5.0" Ancho x 1.5" Prof)
Dimensiones del Aro para Montaje en Cielo Raso (paquetes de 5 unidades)	113 mm / 38 mm (4.8" Diámetro / 1.5" Profundidad)
Dimensiones de la Mini Bocina	117 mm x 74 mm x 37 mm (4.6" Alto x 2.9" Ancho x 1.4" Prof)
Placa de Montaje para Mini Bocina (Paquetes de 5 unidades)	151 mm x 129 mm x 43 mm (5.9" Alto x 5.0" Ancho x 1.7" Prof)



Fig. 4. Imagen referencial de la Sirena estroboscópica

- 03 Cable FPL contra incendio UL



Fig. 5. Imagen referencial del cable FPL contra incendio UL

- 01 Panel de alarma contraincendios

Características:

• Incluye un comunicador preinstalado y admite hasta 198 dispositivos direccionables (99 detectores y 99 módulos).

RESIDENTE DE OBRA UNALM
[Signature]
PAQUETES DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS
EN GENERAL


[Signature]
ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<ul style="list-style-type: none"> • Con una amplia gama de potentes funciones, se programa, pero se adapta a aplicaciones que antes solo servían los paneles convencionales. • Listado según la norma UL 864, 10.ª edición. • Dos relés programables y un relé de problema fijo. • Detector multicriterio (humo, calor, CO) con respuesta programable.  <p>Fig. 6. Imagen referencial del Panel de alarma contra incendios</p>
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No aplica
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	<p>El proveedor debe presentar los siguientes documentos como entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El informe final de la implementación del Sistema de alarma contra incendios (indicación de los trabajos realizados, considerados para el presente servicio), donde indicara la cantidad, calidad de los equipos adquiridos, insumos empleados y funcionamiento del Sistema). - El acta de configuración y puesta en marcha del Sistema de Alarma contra incendios. - La carta de garantía y manuales de los equipos adquiridos.
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica



LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>La prestación del servicio se realizará en la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2412953). Dentro del campus de la UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina). Referencia de la obra: Frente al comedor universitario cruzando la pista.</p>

RESIDENTE DE OBRA UNALM

 MAGISTER EN INGENIERIA DE SISTEMAS
 AGUSTINA LA MOLINA
 ALTA DIR. 10003


 ANTONY HERNANDEZ RAMONAL
 ARQUITECTO
 CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

HORARIO DE EJECUCIÓN	El horario para la prestación del servicio en OBRA es de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y Sábado de 8:00 a.m. a 1 pm.
PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>El plazo de ejecución del servicio es hasta (30) treinta días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento (Ver Nota).</p> <p>Nota: En caso se establezca condiciones previas a la ejecución del servicio, se debe precisar dicho plazo (Por ejemplo: Aprobación del plan de trabajo, acta de inicio, entrega de archivos, aprobación de muestras, entrega de equipos, etc.)</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Pertenecer al rubro objeto de la contratación.</p> <p>CCI enlazado al RUC</p>
5. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	<p>El proveedor deberá acreditar una experiencia no menor a S/. 18,700.00, en prestaciones anteriores prestadas por servicios similares o la misma nominación del servicio en mención.</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones.</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>
REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	<p>Se deberá contar con personal clave:</p> <p>01 Bachiller y/o titulado en la carrera de Ingeniería Civil y/o carrera afín.</p> <p>04 técnicos certificados</p> <p>01 prevencionista por los trabajos de riesgo eléctrico que se van a realizar.</p>

RESIDENTE DE CENIA UNALM



ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

6. UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
UNIDAD ORGANIZACIONAL	03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES		
	La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	Pago único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

PENALIDADES / VICIOS OCULTOS			
PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
7. FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
SE APLICARÁ OTRAS PENALIDADES	No aplica		
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.		

8. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
GARANTÍA	Lo instalado deberá tener una garantía de 12 meses por defectos o daños de fabricación.

9. OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
SEGUROS APLICABLES	El proveedor y su personal encargado de la instalación del bien deberá contar con el SCTR de salud y pensión.
CONFIDENCIALIDAD	a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información

RESIDENTE DE OBRA - UNALM
 [Firma]
 [Firma]
 [Firma]

[Firma]
 ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
 ARQUITECTO
 CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir LA UNALM como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la instalación del servicio por parte de EL CONTRATISTA.</p> <p>c) Si se entablara una demanda o reclamación contra LA UNALM como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, LA UNALM notificará con prontitud al contratista, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de LA UNALM, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.</p> <p>d) Si EL CONTRATISTA no cumpliera con la obligación de informar la Entidad dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, LA UNALM tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.</p> <p>e) LA UNALM se compromete a brindarle al contratista, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que EL CONTRATISTA pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Entidad será reembolsada por EL CONTRATISTA por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p>
DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN PERSONAL	No aplica
RETIRO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO	No aplica
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM; el cual será entregado por LA UNALM a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO.</p>
GARANTÍAS	<p>El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.</p> <p>De acuerdo con lo señalado en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, no se otorga garantía de fiel</p>

RESIDENTE DE OBRA - UNALM



ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.</p> <p>Dada la naturaleza del contrato menor cuyo objeto de contratación es relacionado a bienes y servicios no es aplicable la garantía por adelantos directos.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p>

RESIDENTE DE OBRA

F



ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

.....
Ing. Erwin L. Lezama Romero
Jefe Unidad Ejecutora de Inversiones
y/o Área Técnica Estratégica



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento¹

RESIDENTE DE OBRAS - UNALM
PROF. INGENIERO CIVIL - INGENIEROS
REG. CIP. 100003


.....
ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAR. 17249

¹ Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.